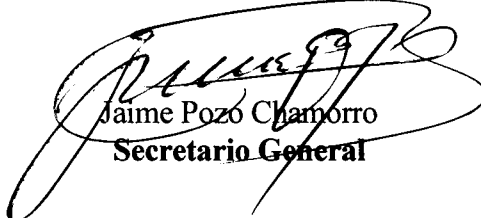




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1845-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los seis días del mes de octubre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia de agosto 14 de 2014, a los señores: Jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materia Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Loja, mediante oficio 4686-CC-SG-2014, conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jpr



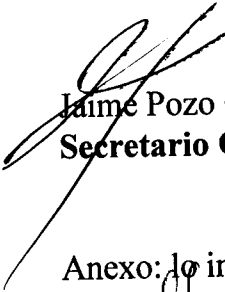
Quito D. M., septiembre 30 de 2014
Oficio 4686-CC-SG-2014

Señores
**JUECES DE LA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y
MATERIA RESIDUALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE
LOJA**
Loja

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 125-14-SEP-CC de agosto 14 de 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 1845-11-EP, presentada por Nelson Alvarado Ochoa. De igual manera, devuelvo los procesos constantes en 277 fojas útiles de primera instancia y en 63 fojas útiles de segunda instancia.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jpr

